



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 115-2020-CU-UIGV

Pueblo Libre, 15 de mayo de 2020

VISTA:

En sesión virtual de la fecha, se da cuenta de la Carta N° 438-2020-DFDCP, del decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria aprobó mediante Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, de fecha 27 de marzo de 2020, los "Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de las universidades y escuetas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19";

Que, de igual forma, el artículo 47 de Ley Universitaria N° 30220 en concordancia el artículo 15 del Reglamento de Estudios de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, establece que las universidades pueden desarrollar programas de educación a distancia basados en entornos virtuales de aprendizaje y los programas de educación a distancia deben tener los mismos estándares de calidad que las modalidades presenciales de formación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 084-2020-CU-RUIGV, de fecha 20 de abril de 2020, se aprobó la virtualización de los cursos de actualización profesional en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil;

Que, dada la coyuntura actual por el brote del COVID-19, la universidad como ente impartidor de educación superior, tiene a bien fijar el procedimiento para que el Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas opte el título profesional de Abogado, mediante la modalidad del Curso de Actualización Profesional, desarrollado bajo estilo y nivel de curso de Posgrado, llevado en forma no presencial, el cual consta de 10 semanas (incluidas las evaluaciones pertinentes); así mismo, podrán acogerse a esta modalidad solo aquellos bachilleres que hubiesen ingresado a la universidad hasta diciembre del año 2015. Por lo que, en sesión virtual de la fecha, los miembros del Consejo Universitario, acordaron por unanimidad de los asistentes: APROBAR, el Protocolo de Virtualización del Curso de Actualización Profesional, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, el cual forma parte de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al Consejo Universitario, prescritas en el artículo 32 del Estatuto de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, en concordancia con el artículo 7 del Reglamento General de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil;



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

RECTORADO
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 115-2020-CU-UIGV

Pueblo Libre, 15 de mayo de 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Protocolo de Virtualización del Curso de Actualización Profesional, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega Asociación Civil, el cual forma parte de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - PONER EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución a los señores Vicerrectores, Decanos, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, y demás autoridades académico - administrativas, a fin que procedan conforme a sus atribuciones y el presente alcance su objeto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Dr. Luis Cervantes Liñán
RECTOR

1964